

# PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

2009-2012

## **I. Marco de referencia**

Los estudiosos de los temas turísticos han señalado en múltiples ocasiones la multiplicidad de factores y elementos que confluyen en la actividad, y que corresponde a su capacidad para relacionarse con un sin número de actividades y de sectores que lo convierten en una de las rubros económicos más diversos y multidisciplinarios del renglón de producción de servicios en el mundo.

En el turístico este esquema se multiplica, considerando que su naturaleza multisectorial y multinormativa, tanto a lo lateral como lo vertical, implica la intersección de leyes, facultades e intervenciones de diferentes instancias que tienen impacto en el desarrollo de la actividad, lo cual trae como consecuencia una relación indisoluble que de no desahogarse con agilidad, eficacia y transparencia, hace de difícil cumplimiento el proceso turístico.

Dentro de este entorno se plantea la imperiosa necesidad de construir una **Matriz de Transversalidad para la facilitación y la mejora normativa del turismo**, que establezca con claridad una agenda para la transformación real del escenario jurídico que verdaderamente incentive el turismo.

## **II. Introducción.**

La actividad turística ha sido percibida parcialmente por quienes tienen bajo su responsabilidad el concretar cambios normativos o administrativos, como una actividad altamente prioritaria, no solo por lo que implica en términos de divisas y de empleo, sino por los indirectos y su impacto en regiones que no tienen otras alternativas de desarrollo que el turismo.

Elementos de análisis y argumentos pueden existir muchos y muy diversos, sin embargo, lo que se busca con esta visión de la actividad es contribuir a construir una verdadera “política de estado” para el turismo.

Se considera una enorme oportunidad impulsar reformas legislativa que sean trascendentes y que abonen al entendimiento de la naturaleza multisectorial y multidireccional de la actividad, desde su tratamiento normativo, considerando de manera efectiva el valor de un sector que depende de la eficiencia regulatoria para su adecuado desarrollo.

Un reto importante para esta Comisión es transmitir un discurso que incorpore desde su concepción la formula del “equilibrio” entre desarrollo y medio ambiente, la comunidad y la inversión, la competitividad y la sustentabilidad, binomios que no solo son deseables sino posibles en el marco de un principio, respeto al marco técnico, jurídico y las visiones que sobre el turismo debe abordar el Congreso y sus diversos actores.

### ***III. Identificación de temas por Grupo de Trabajo***

Considerando las propuestas emanadas de los diversos actores involucrados en la actividad y atendiendo a la revisión y análisis de los distintos factores normativos que inciden en el turismo se plantea para definir una clasificación, cuatro elementos, que nos permita identificar los grandes rubros sobre los cuales se trabajará en la agenda:

- a. según la naturaleza del asunto a analizar,
- b. el impacto en el sector,
- c. su trascendencia en términos de la política turística,
- d. así como por su impacto en las capacidades instaladas con las que cuenta el destino, infraestructura e instalaciones.

#### ***IV. Eje rector de la visión de la Comisión sobre la regulación turística.***

La transformación de la legislación turística debe partir desde el más alto nivel del sistema jurídico mexicano.

En este sentido, el legislativo ha venido avanzando y concretó el principio de que turismo debía considerarse de forma conceptual como prioridad al incorporarlo como una facultad concurrente federación-estado, mediante la reforma constitucional de 2002 que logra insertar en el Art. 73 el tema.

Por ello y atendiendo a la visión renovada de la Comisión de Turismo para este periodo legislativo, se considera que un eje toral de la reforma integradora de la actividad debe darse a partir de la reflexión sobre si la actividad turística debe formar parte ya, no solo del componente orgánico de la Constitución sino también de la parte dogmática.

Dicho análisis debe bordarse con base en la propia revisión de lo que el turismo significa como elemento para la estabilidad económica, social y política del estado mexicano y por lo tanto su papel dentro del ordenamiento más importante de nuestra vida jurídica.

Es necesario entonces, analizar a profundidad la viabilidad de integrar el "turismo" en las disposiciones relativos a la planeación económica del estado, actividades prioritarias para el país, porque si hay una actividad que de forma transversal y multisectorial impacte en mayor o menor medida en las regiones del país es sin duda alguna, la actividad turística.

Finalmente, dado el carácter pluricultural, multiétnico y mega diverso de la Nación mexicana, que le otorgan un potencial turístico enorme, será imprescindible analizar si esta actividad prioritaria, debe advertirse desde el punto de vista sociológico como una peculiaridad intrínseca del pueblo mexicano en su conjunto, y con base en ello, plantearse sí el Estado debería reconocer la potestad de cada ciudadano para conocer empíricamente la diversidad de su país, como una **aspiración** de reafirmación a su identidad y pertenencia plena a la Nación mexicana. Ello implicaría evaluar la posibilidad de introducir **esta aspiración** dentro de los contenidos del artículo 4to. Constitucional.

### ***3.1 Esquema de clasificación.***

11 Grupos de Trabajo:

#### **Grupos de Trabajo**

1. Regulación de la actividad turística. Alcances de la nueva Ley General de Turismo.
2. Migración y aduanas.
3. Transportación: terrestre, aérea y marítima, infraestructura y comunicaciones.
4. Medio ambiente y Ordenamiento territorial.
5. Empleo, fomento y seguridad en la inversión.
6. Desarrollo cultural, innovación y tecnologías para el turismo.
7. Seguridad integral del turismo.
8. Temas fiscales.
9. Asuntos vinculados a la industria de entretenimiento, juegos y sorteos
10. La normatividad en el turismo y su incidencia en los productos y segmentos turísticos.
11. Enlace y apoyo en gestión para proyectos y desarrollo del turismo desde lo local.

### ***3.2 Contenido temático por Grupo de Trabajo.***

Se deberá atender a lo siguiente:

1. Se plantea para cada Grupo de Trabajo ya denominado, los ordenamientos vinculados a la mejora normativa de cada tema.

2. Se señalan los segmentos con mayor impacto.
3. Se describe en lo general los aspectos o subtemas que habrán de analizarse en términos de las posibles reformas a los ordenamientos identificados con impacto directo e indirecto en los temas definidos.
4. Los ordenamientos son clasificados por su nivel de impacto en AAA, AA, A.
5. Los subtemas o conceptos señalados deberán analizarse para concretar las innovaciones o mejoras a la normativa en cuestión, de forma tal que se genere un verdadero ejercicio de eficiencia regulatoria a partir del pleno reconocimiento de la transversalidad del sector turismo.

### **3.3 Fuentes.**

Los temas de contenido han integrado la agenda de:

- La experiencia acumulada de la Comisión y los asesores en turismo.
- Estados y municipios que han presentado sus propuestas ante la Comisión y que conectan con temas vinculados a modificaciones o mejoras legales.
- Organismos empresariales.
  - CNET
  - CNT
  - CONCANACO
- Organismos sociales y académicos.
- Organismos de la sociedad civil.

### ***3.4 Los segmentos a abordar.***

Reconociendo que existen diversas teorías o concepciones sobre la mejor manera de abordar, clasificar o identificar los diversos segmentos que se desarrollan a partir del fenómeno turístico, se anotan los más presentes y con mayor importancia para el país y sus diversos destinos, sin desconocer si pretender asumir que estos nombres deriven como únicos y exclusivos para quienes estudian el tema o en términos de lo anotado por los organismos internacionales en la materia.

- TC Turismo carretero.
- TN Turismo náutico (embarcaciones turísticas, cruceros, prestadores de servicios de turismo náutico).
- TON Turismo orientado hacia la naturaleza (ecoturismo, turismo de aventura, turismo rural)
- CCFE Turismo de negocios: Congresos, convenciones, ferias y exposiciones.
- TI Turismo de incentivos.
- TCC Turismo cinegético.
- IF Industria fílmica.
- PD Pesca Deportiva.
- TT Transportación turística.
- TR Turismo religioso.
- TD Turismo deportivo.
- TS Turismo y salud.

### ***3.5 Grupos de Trabajo y temas a revisar.***

Se señala al principio de cada Subcomisión, los beneficios o importancia de participar en el citado grupo que pretende en cada caso, impulsar una agenda para la mejor regulación y gestión del turismo desde el cuerpo legislativo vinculado en cada caso con las entidades representadas ante este órgano colegiado.

## Grupo No. 1. Regulación turística y estructura de fortalecimiento de las instancias encargadas de la materia.

<p>Alcances.- Este grupo genera un trabajo que tiene presencia nacional y de relación con la autoridad turística federal, implica un espacio de gestión directa y conocimiento de la operación real de las estructuras del turismo, permite acercar la visión del legislador, su localidad hacia las autoridades de todos los estados, porque la ley general se convierte al final en un primer referente de los ordenamientos estatales.</p>		<p>Segmentos. Impacta en todos los segmentos, considerando que las herramientas de coordinación y concertación implican las atribuciones de forma horizontal.</p>									
Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fortalecimiento de facultades de la Secretaría de Turismo.</li> <li>○ Renovación de esquemas de descentralización.</li> <li>○ Revisión de estructuras y niveles de operación del turismo.</li> <li>○ Alineación y criterios para la operación de clasificación hotelera, naturaleza jurídica de la información turística.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Turismo.</li> </ul>		X					X			
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mecanismos de coordinación efectiva entre dependencias y entidades para vincular de manera obligatoria los criterios de SECTUR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</li> <li>○ Ley de Entidades Paraestatales.</li> </ul>		X					X		X	

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
○ Reconocimiento de paquetes y flexibilidad en esquemas de promoción.	○ Ley Federal de Protección al Consumidor.			X						X	



## Grupo No. 2 Facilitación al turismo. Migración y Aduanas

Alcances. Este grupo permite y genera beneficios particularmente para los destinos del norte del país y aquellos vinculados con el turismo de negocios y náutico. Permitirá abordar y resolver problemas importantes para el desarrollo de estos segmentos y de manera concreta atender planteamientos, en algunos casos, ya formulados por las organizaciones del sector privado y social de las localidades que atienden estos servicios.

Segmentos.

Turismo carretero, náutico, congresos, convenciones, ferias y exposiciones, turismo deportivo, de aventura e industria filmica.

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.	Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A					
			O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aspectos migratorios que incidan en el comportamiento de los mercados turísticos.</li> <li>○ Diseño de las políticas migratorias vinculadas al turismo, a partir de criterios emitidos por la Sectur, a petición expresa del área competente, particularmente de países con potencial hacia nuestro país.</li> <li>○ Esquemas o programas de facilitación migratoria, como: Predocumentación o sistemas para la facilitación del ingreso remoto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Población.</li> </ul>	CP 1	MP 2 X	LP 3				X			

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
○ Análisis de las posibles modificaciones o reformas en materia migratoria- aduanera, emanadas de las comisiones intersectoriales.	○ Ley Aduanera.		X						X		
○ Regulación expresa para embarcaciones turísticas, mercancías para congresos y convenciones, industria filmica, turismo cinegético, equipo deportivo, turismo carretero.	○ Ley Aduanera.	X						X			

### Grupo No. 3. Transportación terrestre, aérea, marítima, infraestructura y comunicaciones.

Alcances. Las tareas que deberá abordar esta Subcomisión y su agenda de trabajo es fundamental para los destinos turísticos, implica la revisión de leyes sustantivas para México relacionados con la conectividad, elementos básico para el éxito del turismo, factor estratégico además para el desarrollo económico de regiones, y prioritario para la agenda moderna del sector.

Un eje clave de la política turística y de la viabilidad de que un determinado destino tenga resultados, es sin duda la infraestructura y las comunicaciones asociadas, los legisladores han puesto especial énfasis en el tema y así ha quedado demostrado en el Presupuesto de Egresos 2010, de allí la sustancia de este grupo que deberá abordar no sólo desde el punto de vista legal el análisis del tema sino la identificación de las necesidades de destinos emergentes o maduros para posicionarse o mantenerse en el gusto del turista.

Segmentos.

Turismo carretero, náutico. Especializados: sol y playa, religioso, turismo de negocios, pesca deportiva.

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Intervención en el diseño de las políticas públicas en materia de transporte.</li> <li>○ Reconocimiento de la figura de taxis turísticos, competencia de Edos. y municipios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</li> </ul>	X						X			
		X							X		

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inclusión como prestadores de servicios turísticos al transporte aéreo y terrestre.</li> <li>○ Autorización de autobuses turísticos y vehículos de guías de turistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</li> </ul>		X						X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de las propuestas de Edos. y municipios para ejes carreteros locales. construcción, mejoramiento, conservación y explotación de vías generales de comunicación.</li> <li>○ Programas sobre señalización turística. Características de la señalización de aeropuertos civiles y vías generales de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</li> <li>○ Ley de Vías Generales de Comunicación.</li> </ul>		X						X		

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Señalización ubicada en una ZDTP y participación en la formulación de las normas técnicas que le sean aplicables</li> <li>○ Participación en las tareas de planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</li> <li>○ Ley de Vías Generales de Comunicación.</li> </ul>		X						X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporación del sector en los Comités Locales de seguridad aeroportuaria.</li> <li>○ Revisar los esquemas de accesibilidad para los hangares privados (aeródromo civil) que reciben a los aviones privados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Aeropuertos.</li> <li>○ Ley de Aviación Civil.</li> </ul>		X						X		

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elementos para calificar un aeropuerto turístico.</li> <li>○ Diseño y opinión sobre los programas de inversión en aeropuertos turísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Aeropuertos.</li> </ul>		X						X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Coparticipación en la promoción de nuevas rutas aéreas que beneficien a destinos emergentes.</li> <li>○ Revisión del esquema de operación de aerolíneas no regulares: Por temporalidad, emergencia de mercado, nuevo destino, requisitos, etc.</li> <li>○ Revisión de estructuras regulatorias para la entrada al mercado de nuevas líneas aéreas: regulares y charteras, a fin de solicitar dictamen previo de SECTUR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Aviación Civil.</li> </ul>		X						X		
			X					X			
			X						X		

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Participación en la definición y alcances de los temas vinculados en el marco de los convenios bilaterales de destinos con potencial turístico</li> <li>○ Propuesta de regulación para los aerostatos, aeronaves ultraligeras u otras análogas con o sin motor</li> <li>○ Generación de acciones tendientes a la facilitación de la aviación privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Aviación Civil.</li> </ul>		X						X		
			X						X		
			X						X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fomento del turismo náutico a partir de la facilitación y agilización transparente de trámites y procesos simplificados.</li> <li>○ Incorporar un apartado específico para el turismo náutico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Navegación y Comercio Marítimo.</li> </ul>	X						X			
		X						X			

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Seguridad jurídica y facilitación en la construcción de marinas e instalaciones portuarias para la recepción de cruceros. Seguridad jurídica y facilitación en la construcción de marinas e instalaciones portuarias para la recepción de cruceros.</li> <li>○ Nuevos esquemas de garantía que promuevan la inversión turística.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Puertos.</li> </ul>	X						X			
		X							X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de la regulación en materia de aguas destinadas a desarrollos turísticos, esquemas alternativos y coparticipación del sector privado en el aprovechamiento sustentable del recurso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Aguas Nacionales.</li> </ul>		X						X		



#### Grupo No. 4. Medio ambiente y Ordenamiento Territorial.

Alcances. Un tema transversal y estratégico del turismo del siglo XXI es el desarrollo asociado a la sustentabilidad, no puede entenderse la actividad turística sino se da en un escenario de respeto al entorno y a sus habitantes, de allí que la tarea de reflexión normativa del grupo sea fundamental. Lograr el equilibrio entre desarrollo y medio ambiente y dar respuesta a la localidad, generando las bases para crear empleos de largo plazo es una trayectoria de enorme interés en la comunidad e implicará además atender asuntos que son de gran impacto para el sector turístico productivo y para quienes desde una posición seria y sustantiva apuestan por la mejora en la calidad de vida desde el turismo.

Representa particular interés para los destinos en proceso de maduración en donde los desarrollos de gran impacto se dan como destinos de playa y centros del interior en zonas de protección.

Por otro lado, hoy más que nunca los destinos y los actores que participan del turismo reclaman un esquema de ordenamiento claro y sencillo, en el que cada uno sepa donde puede operar, invertir, en donde se debe conservar y en que lugar el turismo debe ser prioridad y donde no, el ordenamiento está asociado a la permanencia de los destinos y la viabilidad de sobrevivir en un escenario altamente competido. Todos los estados que con seriedad participen de la actividad deben ver en este grupo una respuesta y un foro de discusión.

Segmentos.

Aplica a todos los segmentos, particularmente en proyectos de playa o zonas de Interés ambiental, destaca: Turismo náutico, cultural y deportivo, etc.

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
○ Previsión de lineamientos para las MIA'S de carácter regional cuyo proyecto detonador sea turístico.	○ Ley General de Vida Silvestre		X					X			
○ Emisión de dictámenes de los macroproyectos que impliquen uso de agua.	○ Ley de Aguas Nacionales.		X						X		
○ Coparticipación en el diseño de las políticas públicas en materia ambiental turística vía planes ejecutivos y programas específicos para las zonas de desarrollo turístico prioritario.	○ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.		X					X			
○ Alineación de esquemas de calificación y eliminación de dobles requisitos, a partir de ejecutar la coordinación a nivel estatal en materia de impacto ambiental.	○ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.		X					X			

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2 X	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20% X	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Definición de nuevas o cambios en las ANP's atendiendo a la actualización de los programas de manejo y las nuevas condiciones de las zonas.</li> <li>○ Autorización de proyectos turísticos en zonas de desarrollo turístico prioritario con alguna categoría ambiental con predictamen de SECTUR.</li> <li>○ Esquema operativo y simplificación en las autorizaciones de zona federal marítimo terrestre, programas vinculados a las ACI'S.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</li> <li>○ Ley General de Bienes Nacionales.</li> </ul>		X					X			
		X						X			

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diseño de los lineamientos base para otorgar permisos temporales en la zona de playa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</li> <li>○ Ley General de Turismo.</li> <li>○ Ley General de Bienes Nacionales.</li> </ul>	X							X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Regulación para el turismo de aventura y guías especializados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Turismo.</li> </ul>	X						X			
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Criterios rectores a nivel legal de las nom's de Golf, marinas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</li> <li>○ Ley General de Turismo.</li> </ul>	X						X			
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Intervención en la elaboración de los programas en materia de vida silvestre (turismo cinegético) y su aprovechamiento sustentable (UMAS).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Vida Silvestre</li> <li>○ Ley Federal de armas de fuego y explosivos.</li> </ul>		X						X		

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como para la localización de actividades productivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</li> <li>○ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</li> </ul>		X							X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Colaboración en los programas de desarrollo urbano y rural turístico municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Asentamientos Humanos.</li> <li>○ Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</li> </ul>		X						X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Criterios para el diseño de las políticas públicas vinculadas al ordenamiento territorial, particularmente uso de suelo en áreas locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Asentamientos Humanos.</li> <li>○ Ley de Vivienda.</li> </ul>		X						X		

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaboración de los programas regionales en materia de desarrollo urbano y locales para el caso de municipios definidos como turísticos por la autoridad administrativa.</li> <li>○ Análisis de los elementos y criterios para las políticas en materia de asentamientos humanos y el papel del sector turismo en destinos turísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Asentamientos Humanos.</li> <li>○ Ley General de Turismo.</li> </ul>			X					X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aprobación conjunta con los estados de los programas de ordenamiento, vinculantes en términos de prever sanciones o relacionar su existencia a la aplicación de recursos de fuentes federales, otras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Asentamientos Humanos.</li> <li>○ Ley General de Turismo.</li> <li>○ Ley General de Desarrollo Social.</li> <li>○ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</li> </ul>		X						X		

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de esquemas para la vivienda residencial turística, elementos para ser incorporados a nivel legal, con actuación de Sectur y disposiciones para los desarrolladores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Asentamientos Humanos.</li> <li>○ Ley de Vivienda.</li> <li>○ Ley General de Turismo.</li> </ul>		X						X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Coordinación con las entidades federativas y los municipios con la participación de los sectores social y privado en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial, vinculados a estímulos fiscales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Asentamientos Humanos,</li> <li>○ Ley General de Desarrollo Social.</li> <li>○ Ley de Coordinación Fiscal.</li> </ul>		X							X	

### Grupo No. 5. Empleo, fomento y seguridad a la inversión.

<p><b>Alcances..</b>                  El gran objetivo del turismo, es la creación de empleo. Generar condiciones para promover nuevos y mejores empleos parte de contar con un marco normativo que fomente la inversión y brinde seguridad para las empresas que son las principales desarrolladores de fuentes de trabajo. Este grupo permitirá dar respuesta directa ante uno de los planteamientos más concretos de las localidades y sus autoridades, empleos mejores remunerados, seguridad y certeza en los recursos que se invierten en el país, será la clave de la revisión legislativa.</p>		<p><b>Segmentos.</b>                  Aplica a todos los servicios turísticos</p>									
Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o(presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Participación en los criterios para fomentar y regular la inversión extranjera, a través de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, identificación de mejores prácticas normativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Comercio Exterior.</li> <li>○ Ley de Inversión Extranjera.</li> </ul>			X					X		



Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Definir instrumentos para el fomento efectivo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, asociada a simplificación para obtener fondos, precalificación efectiva y estímulos considerando elementos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, mediana y pequeña empresa.</li> </ul>	X							X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporación de nuevos Fines de semana largos: Navidad, Año Nuevo, 1° de mayo y 16 de septiembre caen en sábado o domingo, se otorgue como día inhábil el lunes siguiente a dicha fecha.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley Federal del Trabajo.</li> </ul>	X						X			

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
○ Certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra para proyectos turísticos productivos.	○ Ley Agraria		X					X			
○ Integrar esquema de clasificación para artesanías, innovación y mejoras en la producción para el turismo.	○ Ley Federal para el Fomento para la microindustria y la actividad artesanal.	X							X		

## Grupo No. 6. Desarrollo cultural, innovación y tecnologías para el turismo.

Alcances.- El turismo del siglo XXI obliga a todos los actores del turismo incorporar en su visión y esquema de trabajo la innovación que permita avanzar hacia la modernidad, sin embargo, esto no es posible sino se desarrolla al paralelo una estructura o base que incentive las capacidades instaladas y lo más importante promueva el recurso humano; la localidad debe ser parte de la actividad, en la medida que el turismo se entiende como parte del proceso cultural y se le de valor a partir de su fortaleza como identidad, esa localidad podrá ser más exitosa, por ello los libros de texto de primaria deben comprender en toda su magnitud lo que el turismo es para México.

Segmentos.

Aplica en Turismo cultural y religioso, cultura turística elemental

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.	Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A				
			O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Participación del patrimonio que no sea destinado al uso público para empresas que tengan por objeto beneficio a la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Bienes Nacionales.</li> <li>○ Ley General de Turismo.</li> </ul>			X				X		

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
○ Coordinación de los esfuerzos en materia de promoción y de política exterior en materia turístico-cultural.	○ Ley General de Turismo.	X							X		
○ Incorporación en los libros de texto de contenidos con valor turístico y la importancia del sector para el país.	○ Ley General de Educación.	X								X	
○ Aprovechamiento de las zonas arqueológicas en el marco del turismo cultural y operación coordinada. ○ Incorporación del valor de las poblaciones indígenas como componente de la identidad y la diferenciación.	○ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. ○ Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. ○ Ley General de Turismo.		X						X		
○ Incentivos para las empresas en el caso de incorporación de innovaciones tecnológicas en el sector.	○ Ley General de Turismo. ○ Legislación fiscal (ver apartado correspondiente).		X						X		

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
o Lineamientos para la incorporación de tecnologías de la información en el sector, como herramientas asociadas a certificaciones.	o Ley General de Turismo.	X							X		

## Grupo No. 7. Seguridad integral en el turismo.

Alcances.- Un componente básico y central en la toma de decisiones por parte de un turista, hoy más que nunca, es la seguridad y la percepción que sobre el destino se haya podido colocar, promover o dar a conocer frente al mercado elegido, por ello es una obligación revisar este tema e insertar en las definiciones de la política en materia de seguridad a la Secretaría de Turismo y sus acciones deben verse de forma integral de manera que se genere un ambiente y un lenguaje coordinado para el turismo, además de contar con instancias especializadas y la focalización en recursos para ello.

Segmentos.  
Aplica a todos los servicios turísticos.

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporación de programas ad-hoc en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil y los integrantes del Consejo Nacional, conformación de la Comisión Nacional para la Seguridad del Turista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley General de Protección Civil.</li> <li>○ Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> </ul>		X					X			

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
○ Definir esquemas de intercambio de información en los casos de riesgos de salud particularmente cuando se trate de ZDTP o de alto impacto turístico.	○ Ley General de Salud. ○ Ley General de Turismo.		X						X		
○ Opinión previa en programas para atención de programas especiales o de emergencias en el marco de la política de seguridad para el turista.	○ Ley General de Protección Civil. ○ Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		X X						X		
○ Coadyuvancia y protección de la vida humana en el mar, para turistas náuticos, cruceros y eventos especiales (deportivos, culturales, etc.).	○ Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. ○ Ley General de Cultura Física y Deporte.		X	X						X X	

### Grupo No. 8. Temas fiscales.

Alcances.- Sin una política clara en materia fiscal es difícil seguir avanzando en el desarrollo de una actividad, que en el mundo, busca día con día y encuentra incentivos, esquemas de operación al mediano y largo plazo, estructuras financieras sencillas y sobre todo estímulos para atraer inversión y mercados diferenciados. Por ello la Subcomisión que revisará el tema fiscal es elemental para todos los destinos, revisar en conjunto temas como tasa "0", como está previsto en los países con los que competimos, etc., no solo es necesario sino indispensable si pensamos en la actividad como global. Los legisladores enfrentarán un enorme reto demostrar que lo importante en el turismo es la derrama, recursos directos para trabajadores y empresas, y no sólo la recaudación directa.

Segmentos.

Turismo náutico, servicios de alimento y bebidas, turismo de negocios

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
○ Restitución de la deducibilidad de los consumos en restaurantes para llevarla del 25% al 50 %.	○ Ley del Impuesto al Valor Agregado.			X					X		
○ Mismo tratamiento para el turismo de incentivos que lo aplicado para congresos, convenciones, ferias y exposiciones.	○ Ley del Impuesto al Valor Agregado.			X				X			



Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
o Nuevo esquema de aprovechamiento para la zona federal marítimo terrestre y la zona marítima aplicable a marinas y desarrollos náuticos.	o Ley Federal de Derechos.		X					X			
o Esquemas asociados a estímulos o incentivos por desarrollos que incorporen tecnologías medio ambientales.	o Ley del Impuesto sobre la Renta.		X						X		

### Grupo No. 9. Asuntos vinculados a la industria de entretenimiento, juegos y sorteos.

Alcances.- La diferenciación, identificar nuevos esquemas de entretenimiento, promover actividades que pueden abonar y considerarse como valores agregados al producto ancla del destino, es hoy imperioso si pensamos que el turista busca más experiencias y conjuntar en un solo lugar el mayor número de actividades y atractivos, por eso es necesario revisar en un marco legal claro y cuidadoso actividades que den ese complemento con los que podamos comparar nuestras potenciales, ejemplos de lo que aporta la industria filmica ha sido clara para países como Australia, o bien los juegos de azar, etc, merecen una revisión seria y profesional provista de datos duros y usando como base el desarrollo y el involucramiento de la mayor parte de actores y beneficios.

Segmentos.  
Industria filmica, servicios asociados a la hotelería, Turismo cultural, religioso, sol y playa.

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Uso y aprovechamiento de monumentos históricos, arqueológicos para efectos de realizar filmaciones, eventos artísticos en las zonas protegidas por la ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley Federal de Cinematografía.</li> <li>○ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</li> </ul>		X					X			

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión del pago que tienen que hacer los establecimientos turísticos por reproducir música que no es en vivo o por medios electrónicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley Federal del Derecho de Autor.</li> </ul>		X					X			
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de escenarios para el tema juegos de azar y servicios asociados, regulación reglamentaria y alcances.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley Federal de Juegos y Sorteos.</li> </ul>		X					X			

Grupo No. 10. Enlace y apoyo en gestión para proyectos y desarrollo del turismo desde lo local											
Alcances.- Este Grupo tiene interés principal en identificar y conocer los proyectos que la comunidad o autoridades locales quieren acercar a la autoridad federal, así como el seguimiento desde el orden legislativo que se puede tener sobre los mismos, considerando la competencia sobre la materia del órgano correspondiente.				Segmentos. Aplica al desarrollo de los segmentos y sus necesidades según la localidad de que se trate.							
Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación de proyectos y necesidades normativas.</li> <li>▪ Revisión de temas que puedan dar lugar a "Puntos de Acuerdo" derivados de programas definidos como importantes para el sector, ejem: Programa Puerto-Ciudad, entre otros.</li> <li>▪ Análisis de proyectos y revisión de esquemas alternativos para apoyar desde el órgano legislativo acciones en beneficio de las localidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley General de Turismo.</li> <li>▪ Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>▪ Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010.</li> <li>▪ Otros.</li> </ul>		X						X		
			X						X		
			X						X		

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Enlace con autoridades federales y estatales para los temas vinculados con las tareas del cuerpo legislativo.</li></ul>											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## Anexo (Año 2011)

1. Propuesta de Temas y de Operación de los Grupos de Trabajo de la Comisión de Turismo para el año 2011

## 2. Otras Actividades de la Comisión

- Suscripción del Acuerdo Nacional por el Turismo
  - Propuesta de Temas a ser incluidos por parte de la Agenda de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados LXI Legislatura, en el marco del proyecto del Acuerdo
- Reuniones de presentación y valoración de los proyectos de inversión que los Secretarios de Turismo celebrarán en la SECTUR FEDERAL con la participación de diputados integrantes de la Comisión de Turismo.
- Feria y Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo (Conforme a Agenda)
  - Foro Nacional de Turismo
  - XXXVI Tianguis Turístico
  - Otros
- Reuniones de trabajo con instancias del sector turismo:
  - Organismos empresariales, entre otros:
    - CNET
    - CNT
    - CONCANACO
  - Organismos sociales y académicos.
  - Organismos de la sociedad civil.
- Invitación a particulares (en el marco de la atención a los temas propuestos para 2011 de los Grupos de Trabajo)
- Estudios de apoyo, en su caso, para el desahogo de los temas de los Grupos de Trabajo
- Otras actividades (culturales)